48003.

LA COORDINADORA Y SUPERVISORA DEL CENTRO ZONAL FONSECA No. 3 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las indicaciones impartidas por el ICBF Sede Regional Guajira y Sede Direccion General con relación a orientaciones relacionadas para la suscripción, adición, prorroga o modificaciones de contratos de aporte y convenios, a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera infancia de la modalidad Institucional, y en aras de adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los derechos de los niños y niñas en la prestación de los servicios.

Como supervisora de los contratos de aportes, una vez revisado el seguimiento y control de la ejecución por parte del Centro Zonal Fonseca No.3, emito concepto favorable en aras de seguir brindando la atención del servicio a las comunidades en los municipios del sur de la guajira.

CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
44001912025	900064149	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GENITH LUQUE
44001942025	825002721	ASOCIACION DE SERVICIO SOCIAL Y MADRES COMUNITARIAS POTENCIANDO VIDA
44002012025	900146016	ASOCIACION AÑOS MARAVILLOSOS
44002022025	892115242	ASOCIACIÓN DE PADRES FORJANDO SUEÑOS
44002032025	8250018723	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA
44002052025	8250024005	FUNDACION INTEGRAR
44002392025	825003721	FUNDACION PRO-GUAJIRA POSITIVA
44003502025	901552041	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE
44002742025	825002065	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD DE LOS BARRIOS HORMIGUERAL NO. 2 CAFETAL, SANTO TOMAS Y JOSE GALO DAZA

Las entidades administradoras del servicio **(EAS)** relacionadas anteriormente durante la vigencias contratadas y operadas en los municipios del sur de la guajira, ha presentado un buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido de las obligaciones contractuales pactados en los contratos que son suscritos por el ICBF y a la fecha no tiene sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

Por lo anterior se emite concepto de viabilidad relacionada a la suscripción de contratos, adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de la modalidad institucional.

Dado en Fonseca los 19 días del mes de septiembre de 2025

KAREN MARGARITA CHINCHIA VEGA

COORDINADORA Y SUPERVISORA DE CONTRATO

CENTRO ZONAL FONSECA No.3